## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART, 1° TRANSITORIO LEY 20,251

## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA **REGION DE COQUIMBO** a Serena Nº DE CERTIFICADO 047 Fecha de Aprobación URBANO X RURAL 27.10.2009 ROL S.I.I. 1355-1 **VISTOS:** A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 210 de fecha 23.09.2008 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 210 De fecha 23.09.2008 D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales). E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 8324 de fecha 23.10.2009 de pago de derechos Municipales. F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251 **RESUELVO:** 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA hasta 520 uf (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 77,77 m2. Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda D.F.L. Nº 2 de 1959.-Permiso original Nº \_\_\_\_\_\_ (si lo hubiera). de fecha \_----Ubicada en ENRIQUE MORENO Nº3469 Lote Nº \_\_\_\_ manzana \_\_\_ localidad o loteo Sector URBANO (urbanolo rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del interesado: NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO ROSA ERMELINDA DIAZ CAMPAÑA REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO R.U.T NOMBRE DEL ARQUITECTO R.U.T. **HECTOR NUNEZ PAREDES**

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley №20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

